

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012, expediente 179/12 LM, se ordena a don Ramiro Gutiérrez Martín que en el plazo de un mes proceda tanto a la solicitud de licencia de obras a efectos de legalizar el cambio de puerta y escaparate, y las pinturas interior y exterior del local comercial situado en Ronda del Cañillo, número 25, de esta ciudad, como al cerramiento del hueco abierto en el paramento con fachada al sobrante de vía pública en la calle Ronda del Cañillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo (T.R.L.O.T.A.U.C.-M.).

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin ejecutar lo ordenado, se actuará en ejecución subsidiaria con costes a su cargo, de conformidad con el artículo 96 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de la aplicación del artículo 182.6 del T.R.L.O.T.A.U.C.-M., en el caso de no ejecución de las órdenes de restablecimiento de la realidad física; y se ordena la incoación de expediente administrativo sancionador contra el interesado y presuntos responsables, de conformidad con el artículo 179 del T.R.L.O.T.A.U.C.-M.

Como quiera que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, poniendo en conocimiento del interesado, que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, a tenor del artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 10 de septiembre de 2012.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).-María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 7496